

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA  
RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES****Edicto**

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de noviembre de 2018 al punto 1.2.3. de su orden del día, se procedió a nombrar, conforme a la base 8.2, de las bases generales de la convocatoria por la que se regirán diversos procesos selectivos de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga, para la constitución o ampliación de bolsas temporales de empleo, con el fin de seleccionar personal para su nombramiento como funcionario/a interino/a o para su contratación como personal laboral temporal, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia*, número 208, de 29 de octubre de 2018, el siguiente tribunal de selección:

CATEGORÍA	TITULARES		SUPLENTE
MÉDICO/A	PRESIDENTE/A	D. CARLOS BUENO GUEZALA	D. JUAN J. RUIZ RUIZ
	VOCAL	D. ELÍAS V. GRANIZO ZAFRILLA	D.ª INMACULADA BURGOS BRAVO
	VOCAL	D. FÉLIX BRAVO LÓPEZ	D. JUAN BAUTISTA JIMÉNEZ
	VOCAL	D. JORGE F. SANJUÁN ALBACETE	D.ª ENCARNACIÓN SÁNCHEZ QUINTANA
	SECRETARIO/A	D. FRANCISCO BERNAL PACHECO	D.ª ESPERANZA ORTIGOSA FERNÁNDEZ

CATEGORÍA	TITULARES		SUPLENTE
ARQUITECTO/A	PRESIDENTE/A	D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CANDELA	D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI
	VOCAL	D. MANUEL J. PINIELLA GARCÍA	D. JOSÉ LUIS RICO RODRÍGUEZ
	VOCAL	D.ª M. CARMEN MORENO AVILÉS	D. EMILIO RUIZ PÉREZ
	VOCAL	D. ÁNGEL PÉREZ MORA	D.ª M.ª LUISA ESCUDIER VEGA
	SECRETARIO/A	D.ª ESPERANZA ORTIGOSA FERNÁNDEZ	D. FRANCISCO BERNAL PACHECO

CATEGORÍA	TITULARES		SUPLENTE
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	PRESIDENTE/A	D. ANTONIO FERNÁNDEZ BORDES	D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CANDELA
	VOCAL	D. MANUEL J. PINIELLA GARCÍA	D. EDUARDO J. REPISO ÁLVAREZ
	VOCAL	D. JOSÉ M. CARO LÓPEZ	D. LUIS M. MOYANO ORTEGA
	VOCAL	D. ALBERTO J. MUÑOZ MARTÍNEZ	D. MANUEL GARCÍA ARJONA
	SECRETARIO/A	D.ª CARMEN RUIZ LUQUE	D. JOSÉ M. REYES VALERO



CATEGORÍA	TITULARES		SUPLENTE
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	PRESIDENTE/A	D. MANUEL J. PINIELLA GARCÍA	D. JOSÉ LUIS RICO RODRÍGUEZ
	VOCAL	D. ANTONIO FERNÁNDEZ BORDES	D. ÁNGEL MATEO MARTÍNEZ
	VOCAL	D. JOSÉ BENÍTEZ MATEO	D. JUAN R. TRIGUEROS LÓPEZ
	VOCAL	D. JOSÉ M.ª ROBLES LÓPEZ	D. ISAAC MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
	SECRETARIO/A	D.ª CARMEN RUIZ LUQUE	D. JOSÉ M. REYES VALERO

Lo que se traslada indicando, asimismo, en relación a los recursos que en su caso se pueden interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el artículo 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga. Asimismo, en virtud de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de fecha 1 de octubre, podrá promoverse recusación por los/as interesados/as en cualquier momento del procedimiento. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponerse cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga, 3 de diciembre de 2018.

La Diputada Delegada de Recursos Humanos y Servicios Generales, M.ª Pilar Fernández-Figares Estévez.

8644/2018